

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5203 *Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2010.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2010 (B.O.E de 24/11), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Una vez valorados los méritos presentados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias,

Esta Dirección resuelve:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados cuya publicación aparecerá en los medios telemáticos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas.

Segundo.—Los destinos obtenidos no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de marzo de 2011.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Secretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Begoña Cristeto Blasco.